

Corongar. Con esta Ciudad  
 Señores su Ayuntamiento  
 la licencia, o escritura  
 que Conbenza. Contra su  
 venidos y Juicial, y solen  
 dad de Derecho, que para  
 subalidacion se requiera  
 Interando. en la dicha escri  
 tura. que ante se viene a don  
 gar, el dicho. a Cuerdo por  
 Donde Contra el conuen  
 tado, que se desenda  
 Contra Dicho Ciudad  
 su Ayuntamiento. Con  
 los Tratados, que hizo el  
 dicho Cavildo, de la Santa  
 Iglesia de Carta y ena